



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 047-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de febrero de 2020

-2-

con lo establecido en el artículo 15° y demás artículos del Reglamento General para otorgar Año Sabático a Docentes de la UNAJMA;

Que, mediante Oficio N° 033-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA de fecha 20 de febrero de 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "reconformación para el Comité Especial para la implementación y supervisión de las acciones necesarias para mantener la continuidad del licenciamiento de la Universidad Nacional José María Arguedas, debido a que se otorgó el goce de Año Sabático al Docente Ordinario a Tiempo Completo **Dr. Rolando Fredy AGUILAR SALAZAR**, mediante Resolución N° 037-2020-CO-UNAJMA";

Que, por Acuerdo N° 06-2020-CO-UNAJMA, de fecha 26 de febrero de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconformar el Comité Especial para la implementación y supervisión de las acciones necesarias para mantener la continuidad del licenciamiento de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Especial para la implementación y supervisión de las acciones necesarias para mantener la continuidad del licenciamiento de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|------------|
| • Dr. Manuel Octavio FERNÁNDEZ ATHÓ | Presidente |
| • Dr. Yalmar Temistocles PONCE ATENCIO | Miembro |
| • Dr. Felipe Rafael VALLE DÍAZ | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Coordinación de Facultades, Direcciones de Departamentos Académicos, Direcciones de Escuelas Profesionales, Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL